

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN



LA SEMANA DE MAYO

JURA DE LA BANDERA

1909

13229



BUENOS AIRES

225180—Talleres de la Casa Jacobo Peuser

LA SEMANA DE MAYO

Acuerdo instituyendo la Semana de Mayo

Buenos Aires, Mayo 9 de 1908.

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

Consagrar todos los años la «Semana de Mayo» con una fiesta escolar cuyo programa será el siguiente:

Artículo 1º Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Escuelas, los directores de las mismas, darán durante la «Semana de Mayo», conferencias al alcance de los niños, relativas:

- a) Al significado de la «Semana de Mayo», haciendo el desarrollo de los sucesos más culminantes de la Revolución;
- b) Al origen de la bandera argentina, las razones de la elección de sus colores, las peripecias de la adopción definitiva;

- c) A la extensión del recorrido de la bandera argentina en América y fuera de ella;
- d) Al general Belgrano su creador;
- e) A las banderas conquistadas por el ejército argentino;
- f) Al origen y adopción del Escudo Nacional;
- g) Al origen y adopción del Himno Nacional: su poeta y su músico;
- h) A la creación por el general Belgrano en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, de las cuatro primeras escuelas nacionales de primeras letras, dándose lectura á los alumnos de las notas cambiadas entre aquél y la Asamblea General Constituyente.

Art. 2º Se recitará el Himno Nacional, como también poesías ó canciones patrióticas de los principales poetas nacionales, alusivas á los acontecimientos más importantes y á las glorias de la Nación Argentina.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional, oportunamente, determinará entre los poetas nacionales que hayan cantado las glorias de la patria, uno para cada distrito, con el objeto de que alguna de sus poesías sean recitadas por las niñas ó niños que elegirán los directores de las escuelas

ó por otras personas que determine el Consejo Nacional.

Los consejos escolares remitirán al Consejo Nacional, la nómina de los niños que hayan sobresalido en el recitado de las expresadas composiciones.

Art. 4° El retrato del poeta elegido será colocado en la sala de actos públicos del consejo escolar del distrito, desfilando ante él las escuelas, como un tributo de honor.

Art. 5° Todas las escuelas de la Capital cantarán el Himno Nacional en la mañana del 25 de Mayo, á las 9 a. m., en las plazas ó avenidas comprendidas en la jurisdicción de cada distrito; debiendo concurrir cada escuela á la plaza que tenga más próxima, evitando en lo posible que concurren á una misma, escuelas de distintos distritos.

Art. 6° Se celebrará, además, en el local de una de las grandes escuelas centrales, un concurso sobre historia patria, en el que tomarán parte todas las Superiores de la Capital, representada cada una por tres alumnos de 6° grado, que serán elegidos á pluralidad de votos por sus condiscípulos del mismo grado.

Art. 7° Los temas del concurso serán determinados por el jurado de que habla el artículo siguiente; y versarán sobre los sucesos y los hombres que tomaron parte en la Revolución de Mayo; debiendo dichos temas hacerse conocer recién al comenzar la prueba.

Art. 8° Las pruebas se rendirán por escrito, bajo la inmediata vigilancia del Cuerpo de inspectores de la Capital y ante un jurado presidido por un vocal del Honorable Consejo y compuesto por las personas que oportunamente se designará.

Art. 9° Fíjase tres premios que se adjudicarán á las escuelas vencedoras.

El Consejo Nacional determinará cada año los expresados premios.

Art. 10. El personal y alumnos de las escuelas usarán, durante las fiestas, la escarapela nacional.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.

Alberto Julián Martínez,
Secretario.

SALUDO Á LA BANDERA

F. L.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1908.

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

En todas las escuelas al izar y arriar la bandera — ceremonia que se anunciará con un toque especial de campana — los alumnos se pondrán de pie, como acto de respeto á la gloriosa enseña de la patria.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.

Alberto Julián Martínez,
Secretario.

JURA DE LA BANDERA

Jura anual de la Bandera, por los niños que ingresan por primera vez á la escuela.

F. L.
Circular N° 17.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1909.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole á continuación la resolución adoptada en la fecha que dice así:

« JURA DE LA BANDERA »

« 1° Anualmente, al inaugurar las escuelas sus clases, los Directores harán «jurar la bandera nacional» á los niños que ingresen por primera vez al establecimiento, con toda la solemnidad que la importancia del acto requiere y con observancia, además, de las disposiciones reglamentarias del «Saludo á la Bandera».

« 2º La ceremonia se realizará como sigue:

« Reunidos los niños con sus maestros en el salón de actos públicos ó en el patio, por clases ó por grados, y, si fuere posible, toda la escuela, una comisión de los mismos, designada de antemano, conducirá la bandera al sitio de honor, la presentará, y, todos los niños puestos de pie, y extendiendo el brazo derecho hácia la bandera, pronunciarán con naturalidad y sentimiento, la siguiente invocación:

*« La Bandera blanca y celeste ; Dios sea loado !
no ha sido jamás atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra, que flamée por siempre como símbolo de la libertad objeto y fin de nuestra vida ; que el honor sea su aliento, la aureola su gloria, la justicia su empresa !*

« 3º Por este año, la ceremonia que se realizará al iniciarse el curso escolar próximo, comprenderá tanto á los alumnos que recién inicien sus estudios como á todos los demás. »

Saludo á Vd. atentamente.

J. M. RAMOS MEJÍA.

Alberto Julián Martínez.

**Resolución complementaria de la anterior, sobre
la ceremonia de la Jura de la Bandera.**

F.L.

Circular N° 23.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1909.

Señor.....

Complementando lo dispuesto por la circular N° 17 de fecha 10 del corriente, sobre «Jura de la Bandera», me es grato hacerle saber que, con el objeto de dar á la expresada ceremonia la mayor solemnidad y brillo posibles, se ha dispuesto que ella se efectúe el cuarto día del funcionamiento de las clases, á fin de que durante los tres días precedentes pueda prepararse á los niños para la mejor ejecución del programa que se ha adoptado para el efecto, que es el siguiente:

- 1° Himno Nacional.
- 2° Palabras alusivas al acto pronunciadas por el director ó uno de los maestros.
- 3° Saludo á la Bandera (canto).
- 4° Marcha «Viva la Patria», cantada por todos los niños desfilando ante la bandera.

Al mismo tiempo debo manifestarle que la «Jura de la Bandera» deberá efectuarse también en todas las escuelas nocturnas; y que en los locales en que funcionen dos turnos distintos, se

celebrarán dos ceremonias también distintas, correspondientes á cada uno de aquéllos.

Saludo á Vd. atentamente

J. M. RAMOS MEJÍA.
Alberto Julián Martínez.

**Prohibición de leyendas y alegorías
en la bandera nacional.**

Circular N° 30.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

FL

Señor.....

Habiendo notado el suscrito que en algunas escuelas se afea la bandera nacional con leyendas y alegorías, me dirijo á Vd. haciéndole saber que tal práctica debe suprimirse por cuanto además de estar en pugna con lo dispuesto por el decreto de creación de la bandera, implica hasta cierto punto una irreverencia á tan sagrado símbolo.

Saluda á Vd. atentamente.

J. M. RAMOS MEJÍA.
Alberto Julián Martínez.

FL
Se establece que la Jura de la Bandera se
realizará el 24 de Mayo de cada año.

Circular N° 40.

Buenos Aires, Abril 13 de 1909.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente trascribiéndole, para su conocimiento y efectos consiguientes, la resolución adoptada con fecha 31 de Marzo último, que dice así:

«Debiendo darse cumplimiento á la resolución de 10 de Febrero ppdo. instituyendo la «Jura de la Bandera», en la fecha, se resuelve:

1° Que dicha ceremonia se realice el 24 de Mayo de cada año á partir del presente, (1) observando, en lo demás, lo prescripto por la antes citada resolución.

2° Las Inspecciones de la Capital, Provincias y Territorios adoptarán las medidas que mejor convengan para el cumplimiento de esta resolución y propondrán oportunamente á la Superioridad las que requiriesen su aprobación.

Saluda á Vd. atentamente.

J. M. RAMOS MEJÍA.

Alberto Julián Martínez.

(1) Por las razones que se expresa más adelante, en la circular N° 61 de fecha 4 de Junio, se ha postergado por este año la ceremonia para el 8 de Julio.

Resolución sobre la Jura de la Bandera por los niños de las escuelas, el próximo 8 de Julio.

F. L.

Circular N° 61.

Buenos Aires, Junio 4 de 1909.

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de dirigirme al Señor . . . , transcribiéndole la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

« Atento que debido á los sucesos que perturbaron el orden y la tranquilidad de la Capital en el mes de Mayo ppdo. no ha sido posible realizar la ceremonia de la « Jura de la Bandera » por los niños de las escuelas de la Capital el día 24 de Mayo como lo establece la resolución respectiva, ni tampoco igual ceremonia en las escuelas nacionales en las provincias, mediante las circunstancias que se invocan en la precedente nota de la Inspección General de Provincias.

SE RESUELVE:

1° Tanto las escuelas de la Capital como las escuelas nacionales de las Provincias, celebrarán la expresada ceremonia, por este año y atento las circunstancias enunciadas, el día 8 de Julio próximo.

2º En la Capital, se celebrará una ceremonia por cada distrito escolar, y con arreglo al programa é instrucciones que oportunamente se hará conocer por el órgano de la Inspección Técnica General.

3º Autorizar á los Consejos Escolares para efectuar, del fondo de matrículas, los gastos que demande la expresada ceremonia.

4º Adquirir el número necesario de láminas conteniendo los colores nacionales y la fórmula del juramento á la bandera aprobada para distribirlas entre los alumnos de las escuelas.

Saluda á Vd. atentamente.

J. M. RAMOS MEJÍA.

Alberto Julián Martínez.

Fórmula del Juramento de la Bandera y programa de la ceremonia que se efectuará el día 8 de Julio del corriente.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1909.

Señor Secretario:

Por el digno órgano de esa Secretaría, someto á la consideración del H. C. el siguiente «Programa» y «Fórmula del Juramento», para el acto solemne de la Jura de la Bandera que de-

berá tener lugar el próximo 8 de Julio, según resolución superior de fecha 4 del corriente; pues las Circulares números 17 y 23 de Febrero 10 y 24 del año en curso, que contienen aquel programa y fórmula, se refieren á los niños que ingresen por primera vez á la escuela.

Como no se trata en el presente caso del juramento tomado aisladamente en cada escuela á los nuevos alumnos, sino de un acto de conjunto que comprende á los niños de todas las escuelas de cada distrito, se impone una variante de circunstancias en la manera de realizar dicho homenaje á la Bandera, y de tomar el juramento á los educandos.

El «Programa» y «Fórmula» de referencia, que tengo el honor de proponer, son las que á continuación trascribo:

PROGRAMA

1. Himno Nacional, cantado por todos los niños.
 2. Palabras alusivas al acto pronunciadas por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito ó por la persona que esta Corporación designe.
 3. Saludo á la Bandera (canto).
 4. Juramento de la Bandera.
 5. Marcha «Viva la Patria», cantada por todos los niños desfilando ante la Bandera, á la que arrojarán flores al pasar.
-

Fórmula del Juramento

Niños: — *La Bandera blanca y celeste, ¡Dios sea loado! no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra.*

Niños: esa bandera gloriosa representa la patria de los argentinos.

¿Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje; quererla con amor inmenso, y formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso é imborrable en vuestros corazones; prepararos desde la escuela para practicar á su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes á la ciudadanía; estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefactores á fin de seguir sus huellas luminosas y á fin también de honrar la Bandera, y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de amor á la Patria; en una palabra: prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas, para que *la Bandera argentina flamée por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, á lo alto de los mástiles de nuestras naves y á la cabeza de nuestras legiones* y para que *el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa?* . . .

(Los niños contestarán, extendiendo el brazo derecho hacia la Bandera):

— ¡Sí, prometo!

Con este motivo saluda á Vd. muy atentamente.

Ernesto A. Bavio.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1909.

Apruébase el «Programa» y «Fórmula del Juramento» propuestos por la Inspección Técnica, imprímase y circúlese para su debido conocimiento entre los Consejos Escolares de Distrito y Escuelas de la Capital. FL-

J. M. RAMOS MEJÍA.

Alberto Julián Martínez.

Instrucciones de la Inspección Técnica General

Buenos Aires, 28 de Junio de 1909.

Señores Inspectores:

Según el artículo 2º de la resolución del H. C. de fecha 4 del corriente, en la Capital, para el acto de la Jura, «se celebrará una ceremonia por cada distrito escolar, y *con arreglo al pro-*

grama é instrucciones que oportunamente se harán conocer por el órgano de la Inspección Técnica General.

En consecuencia, esta Inspección ha resuelto, con la debida autorización superior, que el homenaje á la Bandera y la jura de la misma por los niños, se realice en cada distrito escolar el día 8 de Julio próximo, á la 1 de la tarde, en la plaza pública ó local que el C. E. respectivo designe, de acuerdo con el Inspector Técnico del distrito.

Reunidos en el local designado, los niños con su personal directivo y docente, presididos por el C. E. y el Inspector de la Sección — una escolta compuesta de dos niños de cada escuela conducirá la bandera al sitio de honor.

Llegada la enseña á dicho sitio, será presentada, y todos los niños, puestos de pie y descubiertos, la aclamarán prorrumpiendo en un ¡VIVAL, vibrante y entusiasta, iniciado por el Inspector, ó por el funcionario designado al efecto.

Acto seguido se dará comienzo á la ceremonia del homenaje y jura, según el siguiente

PROGRAMA :

1º Himno Nacional, cantado por todos los niños.

2º Palabras alusivas al acto pronunciadas por el Presidente del Consejo Escolar, ó por la persona que esta corporación designe.

Esta alocución, explicativa del concepto de la jura de la Bandera, debe ser breve, sencilla y al alcance de los niños, á quienes va especialmente dirigida.

3º Saludo á la Bandera (canto).

4º Juramento de la Bandera.

El juramento será tomado por el Presidente del Consejo Escolar, según la fórmula acordada para este acto.

5º Marcha «Viva la Patria», cantada por los niños desfilando ante la Bandera, á la que, al pasar, arrojarán flores.

Concluído este programa, los niños con sus maestros á la cabeza, irán al local de antemano designado por el C. E. respectivo para que se les haga entrega de la lámina á que se refiere el artículo 4º de la resolución del 4 del corriente, y de las medallas conmemorativas del acto, mandadas acuñar por el H. C. Nacional.

Estando, á su vez, los Consejos Escolares autorizados para efectuar, del fondo de matrículas, los gastos que demande esta ceremonia — el señor Presidente del H. C. N. me encarga manifestarles que vería con agrado no se despida á los niños sin antes obsequiarlos en la forma que su edad y las circunstancias lo requieren, asociando impresiones agradables á estos actos de saludable y fecunda enseñanza moral y patriótica.

Los señores Inspectores se servirán hacer presente á los Consejos Escolares la recomendación que antecede.

El programa no debe ser ampliado bajo ningún concepto, con discursos, declamaciones ú otros números literarios, pues el motivo de la ceremonia es exclusivamente el de la *jura de la bandera*, y esa única impresión es la que se desea grabar en nuestros educandos en dicho acto escolar.

Por otra parte, es práctica muy recomendable la de no prolongar más de una hora ó de una hora y media todo acto ó fiesta en que tomen parte activa los niños, pues éstos no pueden soportar sin cansancio largas ceremonias.

La crudeza de la estación es otro motivo poderoso para tratar de que los niños se retiren á sus casas mucho antes de que el sol se ponga.

Por tal motivo y en obsequio á la mayor comodidad de los niños y de las mismas familias, se ha elegido la 1 de la tarde como hora la más conveniente para que el acto tenga lugar.

Los señores Inspectores Seccionales tienen el deber estricto de velar por el fiel cumplimiento de este programa; y, al dar cuenta oportunamente de su realización, se servirá comunicar á esta Inspección Técnica General cualquier alte-

ración inmotivada que se le hubiera hecho, á fin de ponerla en conocimiento del H. C. Nacional. Los Inspectores, además, redactarán una breve crónica del acto en su distrito, que acompañará á su informe.

Como advertencia final, recuerdo que, tanto el personal de la Inspección como el de las escuelas, y los alumnos, llevarán puesta la escapela nacional.

Saludo á los señores Inspectores muy atentamente.

E. A. Bavio,

Inspector Técnico General.

INSTRUCCIONES

SOBRE LA SEMANA DE MAYO

A los Directores y Maestros

Dispone el artículo 27 del Reglamento General de las Escuelas Comunes de la Capital, que: En los tres días que preceden á las fiestas cívicas, se destinará una hora diaria á lecturas, recitaciones y cantos patrióticos; y que las diversas lecciones que se den en estos días, se relacionen directamente, en cuanto sea posible, con los hechos, las fechas y los nombres más memorables de nuestra revolución é independencia.

Por lo tanto: los señores directores y maestros deberán dar *Carácter acentuadamente nacional y patriótico* á la enseñanza de todos los grados, durante la SEMANA DE MAYO, de acuerdo con la preparación y capacidad mental de los niños, á fin de elevar su pensamiento á la contemplación de las glorias de la República.

Al efecto, se servirán tomar nota de los días hábiles de la próxima SEMANA DE MAYO, para utilizarlos en las lecciones de aquel carácter.

Días hábiles: Lunes 17, Martes 18, Miércoles 19 y Viernes 21.

El Jueves 20 es día feriado (fiesta de Iglesia).

El Sábado 22 es feriado, porque está destinado al levantamiento del Censo educacional.

El 23 es Domingo, y el 24 y 25 de Mayo son días de asueto (Art. 26 del Reglamento).

Consagremos, pues, los días 17, 18 y 19 para dar aquella enseñanza especial á que se refiere el artículo 27, destinando el día 21 para una fiesta patriótica, íntima, dentro de cada escuela, todo ello según las siguientes instrucciones:

Sin alterar en lo más mínimo los horarios vigentes, se dará en cada grado carácter exclusivamente nacional y patriótico á la enseñanza, en todos los ramos que lo admitan, procediéndose más ó menos con el siguiente criterio:

En las lecciones de *Lectura*, por ejemplo, se leerán palabras, sentencias, episodios, relatos, paralelos, retratos históricos, etc., tomados de los anales argentinos, simplificando el asunto según el grado de conocimientos y del poder mental de los niños de cada clase.

— En *Idioma Nacional*, se mantendrán conversaciones familiares é instructivas sobre temas análogos, lecturas hechas por el maestro y referidas por los alumnos, paráfrasis ó versiones,

dictado de palabras y frases, como: « Libertad », « 25 de Mayo de 1810 », « Sean eternos los laureles », « Viva la patria aunque yo perezca », etc. Recitado y lecciones sobre asuntos eminentemente nacionales.

— En *Dibujo*, trazar la bandera argentina, el escudo nacional, el antiguo Cabildo, Plaza de la Victoria, plano antiguo de Buenos Aires, la pirámide de Mayo, alegorías de la Patria y de la Libertad, soldados de aquella época, buques de la escuadrilla patriota, etc., y, en los grados más adelantados, estatuas y monumentos históricos, y hasta retratos de prohombres argentinos, dibujados en la pizarra mural y en los cuadernos, por los alumnos más capacitados. Es claro que se trata de dibujos libres.

— En *Ejercicios Intuitivos*, lecciones sobre la Bandera Argentina: su forma, número de fajas, colores de éstas y su colocación, dónde y cuándo es enarbolada y por quién ó quiénes; bandera menor ó mercante, y mayor ó de guerra, etc.

Ejercicios semejantes con respecto al escudo nacional.

Muy numerosos y fecundos ejercicios pueden también hacerse en las clases de Geografía local, al estudiar el plano de la ciudad de Buenos Aires, en el que encontraremos á cada paso motivos de recuerdos históricos: calles 25 de Mayo, 9 de Julio, Reconquista, San Martín, Florida, Maipú, Rivadavia, Cuyo, General Lavalle, Viamonte, la

Plaza de Mayo, Plaza Independencia, Plaza Vicente López, Plaza General Las Heras, Pringles, Güemes, etc., etc.

— En *Moral*, conversaciones, relatos, poesías y ejemplos morales sacados de la Historia y adaptados al caso. Anécdotas y biografías de nuestras celebridades.

Antes de continuar, me parece oportuno llamar la atención de los maestros á lo siguiente, que conceptúo fundamental:

Para que esta enseñanza sea provechosa y deje impresiones imborrables en la mente de los niños, especialmente en los grados infantiles, es menester que sea concreta y se base en la exhibición de los objetos mismos, en los casos en que esto sea posible (escudos, banderas, medallas, condecoraciones, trofeos), ó, en su defecto, ilustraciones pictóricas y fotográficas, retratos de prohombres, cuadros y láminas con escenas y episodios populares de la Revolución.

Los grados superiores podrían hacer excursiones provechosísimas al Museo Histórico Nacional.

No hay asignatura del programa á la que no pueda darse carácter concreto y objetivo.

Así: supongamos que se trate de una lección de *dictado* ó *deletreo* en primer grado superior ó en segundo grado.

El maestro presentará el retrato de Belgrano (ó el de cualquier otro prócer ó de patricia que

él elija) y dará una breve idea del gran ciudadano y de su obra. Serán deletreadas y luego escritas en el pizarrón y en las pizarrillas las palabras principales empleadas en esta conversación entre maestro y discípulos, como ser: patriota, bueno, virtuoso, argentino, célebre, inventor, bandera y otras.

— En *Escritura*, enseñando, demos por caso, la letra R, pedirá el maestro á los niños que den nombres que empiecen con dicha letra, prefiriendo el de patriotas. Los niños dirán probablemente *Rivadavia*. Se escribirá dicho nombre, así como frases alusivas.

— En *Cálculo y Aritmética*: problemas referentes á los años en que vivieron San Martín, Belgrano, Rivadavia, Moreno, Vicente López y Planes, etc. Determinar la fecha del nacimiento de esos prohombres y decir cuantos años tenían en 1810. Tiempo que media entre el 25 de Mayo de 1810 y las principales acciones de guerra de la Revolución.

Problemas concretos, en los que se haga mención á fechas de batallas, al número de patriotas antes y después de entrar en combate, al nacimiento y muerte de algún prohombre, á las fechas en que se reunieron las distintas Asambleas, á los recursos, á la renta, al comercio, etc., de aquellos tiempos comparados con el presente.

Es claro que el maestro, si se prepara debida-

mente y no va á improvisar delante de la clase, puede formar una serie graduada de interesantes problemas, adaptados á la mentalidad de los niños de su clase.

—En *Canto*, se dará preferencia al Himno Nacional, saludo á la Bandera, Viva la Patria y á otras canciones patrióticas y aires nacionales.

—En *Lenguaje, lectura, declamación y composición*, se dará lugar prominente á los grandes poetas y prosadores nacional y á temas propios del aniversario.

A partir del tercer grado, en donde ya empieza á formalizarse un tanto el estudio de la *Geografía* y de la *Historia Argentina*, y continuando con el 4º, 5º y 6º, donde, además de estas asignaturas, figura también la *Instrucción cívica*, — la enseñanza nacional y patriótica tendrá más amplio lugar y será dada con mayor extensión é intensidad.

En estos grados se deben dar preferentemente las lecciones y conferencias á que se refiere el artículo 1º del acuerdo del H. C. de fecha 9 de Mayo de 1908, estableciendo la SEMANA DE MAYO en las escuelas, á saber:

1º Significado de la Semana de Mayo, narrando el desarrollo de los sucesos más culminantes de la Revolución.

Se hará referencia á la acción de la Sociedad Secreta y á lo que los patriotas hicieron en los días 18 al 25 de Mayo.

2° Origen de la bandera argentina, las razones de la elección de sus colores, las peripecias de su adopción definitiva.

3° Extensión del recorrido de la bandera argentina en el territorio de América y fuera de ella (Asociación de la Historia y la Geografía).

4° El general Belgrano; su creador.

5° Banderas conquistadas por el ejército argentino.

6° Origen y adopción del escudo nacional.

7° Origen y adopción del himno nacional: su poeta y su músico.

Recitación ó lectura íntegra del himno y explicación de sus estrofas.

8° Creación por el general Belgrano en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, de las cuatro primeras escuelas nacionales de primeras letras, dándose lectura á los alumnos de las notas cambiadas entre aquél y la Asamblea General Constituyente.

Muchos otros casos de patriótico desinterés y generosidad nos ofrece la historia argentina: San Martín rehusó la suma de diez mil pesos que le ofreció el Cabildo de Santiago de Chile después de la victoria de Chacabuco, y pidió que se aplicara aquella suma á la fundación de una biblioteca pública. Tal es el origen de la biblioteca de Santiago de Chile.

Doña Gregoria Pérez pone á la disposición de Belgrano sus haciendas, casas y criados, para

auxiliar sin interés alguno al ejército expedicionario al Paraguay. Deben ser también leídas las cartas cambiadas con aquel motivo entre dicha señora y Belgrano.

Este y otros ejemplos de nuestras beneméritas patricias, darán ocasión á que se destaque el papel desempeñado por las damas argentinas en la gloriosa epopeya.

En síntesis, y para no abundar en mayores pormenores, recomiendo á los directores y maestros que transmitan la enseñanza patriótica condensándola especialmente alrededor de la historia y geografía argentina, de la instrucción moral y cívica, de la música patriótica, del dibujo, de la lectura y escritura, de la composición y de la declamación de poesías y trozos literarios de nuestros escritores, ó bien de autores extranjeros, pero con referencia á asuntos argentinos.

En los grados superiores, podrán reproducirse á lo vivo y con bastante fidelidad las principales escenas populares de la GRAN SEMANA DE MAYO, asignando á los niños determinados caracteres históricos, toda vez que los maestros pongan en este asunto su más fervorosa dedicación.

Deben estar persuadidos, los directores y maestros, que es necesario sentir en sus propias

almas las grandes emociones del patriotismo sincero, si pretenden cavar hondos surcos en las almas infantiles.

Si no están poseídos del fuego sagrado, no podrán transmitirlo á los niños y su enseñanza será infecunda.

Más que con palabras, es con el ejemplo que darán sus mejores lecciones de patriotismo.

Los niños son jueces muy perspicaces y muy severos: ellos toman á lo serio cuanto hacen y dicen las personas mayores, especialmente sus maestros, y pronto descubren al apóstol de verdad del simple comediante farandulero.

Recuerden los maestros que ellos no tienen misión más importante que la de contribuir con todas sus energías y potencias á la formación del futuro ciudadano.

País de inmigración, la República Argentina necesita cimentar su grandeza, más que en las montañas de cereales y en los millones de cabezas de ganado que cubren su extenso y feraz territorio, en la difusión amplia de un fuerte y equilibrado patriotismo.

Y para hacer esto, hay que aprovechar todos los días y todos los instantes, con especialidad los grandes aniversarios.

Esta será la manera más eficaz, por no decir la única, de prepararnos sólidamente para resolver con acierto los grandes problemas que pudieran afectar en el porvenir á nuestro país.

(

Supongo que me dirijo á funcionarios convencidos, por cuya razón no insisto más sobre el particular.

No creo, sin embargo, que esté demás el pedirles que eviten las exageraciones y el patrioterismo. Es especialmente en la enseñanza de la historia nacional, donde los maestros poco reflexivos suelen incurrir en tales defectos.

No hay nada que entone y fortifique tanto como la verdad neta y pura.

Apreciamos más la luz, después de salir de las tinieblas.

No debemos cerrar los ojos ante el escenario en que se desarrolla la acción humana, ni leer la historia con vidrio de aumento.

De lo contrario, palparemos crímenes horrendos, allí donde sólo hay hechos que son el producto fatal de una época ó de determinada y anormal situación de los pueblos; ó veremos glorias inmarcesibles, en donde no hay sino acciones medianas y vulgares.

Han de pesarse los hechos en balanza de precisión, medirse los móviles de las acciones humanas con exquisita imparcialidad, y estudiarse las instituciones políticas y sociales con criterio sereno y reposado.

Procediendo así, nos colocaremos en un punto de mira apropiado para descartar la verdad del error, porque no llegará hasta nosotros el oleaje turbio de las pasiones incontenidas.

En los anales argentinos, como en los de las demás nacionalidades de la tierra, hay cuadros de luz intensa y hay también paisajes nebulosos.

Iluminemos el escenario escolar con la antorcha de la razón y de la verdad.

Insisto en repetir que: si el maestro no siente en su alma el calor del bien y la anhelosa aspiración de realizarlo, si no es realmente un patriota que enseña con el ejemplo, su prédica estará desprovista de todo prestigio.

Diga el maestro la verdad, la verdad y nada más que la verdad, tal como honradamente la sienta: pero, haga más: practique con sinceridad, como ciudadano y como hombre, los principios que predica si quiere que su palabra sea escuchada con respeto, y que penetre en la mente y en el corazón de sus alumnos.

Y, volviendo á las observaciones de carácter práctico, recomiendo á los directores que, el día 21, último día hábil de la SEMANA DE MAYO, cierren esta enseñanza con una verdadera fiesta patriótica de carácter íntimo.

En las escuelas donde haya grandes salones ó grandes patios, puede darse la fiesta en conjunto, con la concurrencia simultánea de todos los niños de la escuela.

Donde no haya estas comodidades, la fiesta se realizará separadamente en cada grado, cada uno con su programa especial y propio.

Ese día 21, maestros y alumnos llevarán la escarapela puesta.

Donde haya comodidad podrá formarse en lugar apropiado del gran patio ó gran salón de actos públicos, el *Altar de la Patria*, concluyendo la fiesta con un desfile general de los alumnos ante él, al son de la marcha «Viva la Patria», que entonarán los niños, arrojando flores al pie de los retratos de los prohombres argentinos que tenga la escuela.

Los maestros despedirán á los niños hasta el Miércoles 26 en que se reanudarán las clases, pues, este año no irán en corporación á las plazas públicas á cantar el himno.

Es claro que no los despedirán sin hacerles las debidas recomendaciones respecto á la manera de conducirse en esos días, indicándoles el mejor modo de conmemorarlos.

Sin perjuicio de la fiesta íntima del día 21, á que antes me he referido, los directores tienen facultad para organizar fiestas patrióticas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Escuelas, fiestas en que, de preferencia, sean actores los niños; las que se celebrarán en la misma escuela, en presencia de las familias que se invitarán al efecto.

Para la celebración de estas fiestas, deben recabar previamente el permiso del Consejo Nacional y remitir el proyecto-programa de las mismas. (Circular del 19 de Julio de 1907).

Pido á los directores y maestros que, así como han enseñado á los niños que deben ponerse de pie y descubrirse cuando se toca el himno nacional, les enseñen también á descubrirse con igual respeto cuando pasa la bandera en un desfile de nuestras tropas; porque cuando pasa la bandera, parece que nos va cantando sus glorias y sentimos como si de sus pliegues brotaran dianas ó himnos triunfales.

No se ha generalizado todavía esta práctica entre nosotros, y corresponde á la escuela pública el honor de difundirla: es de inmenso poder educador.

Dentro de las líneas generales que anteceden, los directores y maestros tienen la más amplia facultad para desenvolver sus propias y espontáneas iniciativas, á fin de hacer lo más fecunda posible esta enseñanza nacional, y á fin también, de que todos rivalicen en noble emulación y celo patriótico.

¡Ojalá que, pasados estos gloriosos días, vengán los señores Inspectores dando cuenta de las

inspiradas y felices iniciativas de directores y maestros, y de la manera brillante y digna con que las escuelas de sus respectivos distritos han sabido honrar el gran aniversario!

Sobre todo, que puedan ya traer la grata noticia de que los niños se descubren al paso de la bandera; porque, insisto en ello, es bueno que cuando vean ondear al viento la bandera de la patria venga á su memoria el recuerdo de las fatigas, del hambre, de la sed, de los sufrimientos, de los sinsabores y de las heroicidades de los que se sacrificaron por darnos patria y libertad, y porque deben, desde temprano, saber que la bandera simboliza la patria.

Los pequeños no podrán comprender esto en todo su alcance; pero eso no importa: todos los maestros saben que los niños aprenden á conocer y á sentir muchas cosas por penetración, y que las grandes y saludables impresiones y enseñanzas que se reciben en la infancia, quedan para siempre esculpidas en las almas.

Mucho bueno espero, señores directores y maestros, del celo y buena voluntad de ustedes.

Ernesto A. Bavio,

Inspector Técnico General.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

LECCIÓN PATRIÓTICA

Con motivo de la "Semana de Mayo" (1)

(La lección se supone dada á todos los niños de una escuela, reunidos al efecto en el gran salón de actos públicos. Se ha elegido la forma elíptica de interrogación, porque se busca que los niños contesten simultáneamente. La lección debe comenzar con el Himno Nacional, cantado por los presentes y dirigido por el maestro. En una mesa convenientemente arreglada en la tarima que ocupa el frente del salón, aparecen colocados los retratos de San Martín, Moreno, Belgrano y Rivadavia).

— Mis buenos y queridos niños:

El 25 de Mayo es un día feliz, un día de contento y de gloria para la República Argentina, nuestra amada patria.

Sois todavía muy niños para poder comprender de un modo intenso y en todo su alcance lo que significa para nosotros el 25 de Mayo. ¡No importa! Por lo pronto debe bastaros saber que en ese día debéis cantar el Himno Nacional con el respeto y unción con que lo acabáis de hacer ahora; el Himno Nacional, esa oración sublime de la patria, en la cual encontraréis

(1) Esta misma lección puede ser dada en la «Semana de Julio», con pequeñas variantes en el texto.

estas palabras que algún día entenderéis mejor:
¡Libertad, Libertad, Libertad!

Repetid, todos, conmigo:

¡Libertad, Libertad, Libertad!

— (Los niños dicen en conjunto tres veces:
¡Libertad!)

— El 25 de Mayo debéis poner en las azoteas, balcones ó ventanas de vuestras casas una hermosa, una bellísima bandera, que tiene los colores del cielo, celeste y blanca: dos fajas celestes á los lados, una faja blanca entre las dos anteriores y un sol de oro en el medio; esa bandera es?....

— (La Bandera Argentina).

— ¿Qué bandera se enarbola en nuestros edificios públicos, en los cuarteles y en los buques de guerra?....

— (La Bandera Argentina).

— ¿Qué bandera debéis poner el 25 de Mayo en las azoteas, balcones ó ventanas de vuestras casas?....

— (La Bandera Argentina).

— ¿Qué colores tiene la Bandera Argentina?

— (Celeste y blanco).

— Señalar la Bandera Argentina. (Todos los niños lo hacen, pues al frente del salón habrá un trofeo).

— ¿De dónde son copiados los colores celeste y blanco de la Bandera Argentina?

— (Del cielo).

— Sí, mis queridos niños: la Bandera Argentina tiene los colores del cielo y fué inventada en un momento de noble inspiración por el virtuoso patricio, general don Manuel Belgrano.

— ¿Quién inventó la Bandera Argentina?

— (El general don Manuel Belgrano).

— ¿Quién fué el general Belgrano?

— (Un virtuoso patricio).

— ¡Bien! El 25 de Mayo debéis ponerlos sobre el lado izquierdo de vuestro pecho, encima del corazón, una escarapela, una cinta que tenga los colores celeste y blanco de la Bandera Argentina.

Llevad todos la mano derecha sobre vuestro corazón. (Los niños lo hacen).

¡Perfectamente! Allí debéis llevar el 25 de Mayo la escarapela nacional.

Vosotros, niños, tenéis una madre á quien queréis con todo vuestro corazón; esa madre, que está en vuestras casas, os quiere, os ama, os cuida con mucho esmero y cariño todos los días, á cada instante, en todo momento. Debéis respetar y querer mucho á vuestra madre.

Pero también tenéis, niños argentinos, una madre más grande que debéis amar todos los días, todas las horas, todos los instantes de vuestra vida. Esa otra madre á quien tanto debéis respetar y querer es vuestra patria, la República Argentina.

¿Cuál es esa otra madre á quien debéis querer mucho, muchísimo, siempre, siempre?

—(La República Argentina).

— Sí, niños, quered mucho á vuestra madre patria, la República Argentina.

Tenéis también padres que respetáis y amáis con toda la ingenuidad é inocencia de vuestros tiernos y puros corazones. Esos padres trabajan para vosotros, os dan de comer, os visten, os cuidan, os mandan á la escuela para que los maestros — que son los más grandes amigos de vuestros padres — os enseñen á leer, á escribir, á contar y á ser buenos.

Nuestra patria, la República Argentina, tiene del mismo modo sus padres, que la vistieron con el ropaje de la libertad y la alimentaron con el pan de la ciencia y de la virtud; esos padres se llaman: Padres de la Patria.

¿Cómo se llaman los padres de la República Argentina?

— (Padres de la Patria).

— Yo os nombraré algunos de los padres de la Patria (señalando el retrato de cada uno): Moreno, San Martín, Belgrano y Rivadavia.

Repetid los nombres de esos padres de la Patria Argentina. (El maestro señala uno por uno los retratos, y los niños dicen los nombres).

— ¡Muy bien, mis queridos niños; no olvidéis nunca esos nombres!

Además: en vuestra familia tenéis unos compañeros, hijos de vuestros mismos padres; com-

pañeros á quienes también queréis mucho: esos compañeros son vuestros hermanos.

Mirad todos el escudo argentino que señalo; allí veis dos manos que se estrechan con amor. Eso quiere decir que los argentinos debemos vivir unidos y querernos mucho unos á otros. Los argentinos somos hermanos.

¿Qué somos los argentinos?...

— (Hermanos).

— También todos los hombres que viven en la República Argentina, aunque no hayan nacido en ella, son nuestros hermanos, porque son hijos de la humanidad, como nosotros; porque son hijos de Dios, como nosotros.

¿Qué son, pues, todos los que viven en la República Argentina?

— (Hermanos).

— Perfectamente, niños!

Vosotros acostumbráis á elevar fervorosa oración á Dios, diciendo: «Padre nuestro, que estáis en los Cielos, santificado sea vuestro nombre».

La Patria necesita también de vuestras invocaciones.

¡Poneos de pie, todos! (Los niños lo hacen).
Voy á deciros la oración de Mayo:

San Martín, Moreno, Belgrano, Rivadavia, padres ilustres de la República Argentina, que moráis en las regiones excelsas de la inmortalidad en la historia; fundadores de la Libertad y de la Independencia de la Patria, ¡glorificada sea vues-

tra memoria por las presentes y futuras generaciones !

Hacemos votos ante el Altar de la Patria, para que vuestros manes venerados se ciernan siempre sobre la inteligencia, sobre el corazón y sobre la voluntad de los argentinos inspirándoles el sagrado fuego patriótico de que estabais poseídos.

San Martín, Belgrano, Moreno, Rivadavia: padres de la Patria :

Escuchad los acentos que, llenos de gratitud y de emoción, os dedican estos vuestros hijos, los futuros ciudadanos de la República, á quienes legasteis una patria hermosa, libre y grande.

¡ Así sea !

(Sentaos, niños).

Debe concluir el acto con un desfile general de alumnos por ante el *Altar de la Patria*, al son de la marcha « Viva la Patria », cantada por los niños, los que, al pasar, depositarán flores al pie de los retratos de los próceres.

Ernesto A. Bavio.

Buenos Aires, Mayo de 1909.

EL DÍA DE LA BANDERA ⁽¹⁾

A los maestros de los territorios nacionales

Nada hay más grande, puro y glorioso que la Bandera. Es también la mayor fuente de inspiración del patriotismo que debe enseñarse á los niños en las escuelas como á los adultos en las asambleas públicas y campos de batalla de la guerra y de la paz. Por eso es este día el día de los días, un día de fiesta para el alma.

¿Por qué los argentinos la vemos flamear con inestinguible amor, veneración y respeto? ¿Por

(1) Los años de 1908 y 1909 serán siempre memorables por la acción cívica impresa en las escuelas, como una necesidad imperiosa de la democracia, representada por la *Jura y el Día de la Bandera*, la *Semana de Mayo* y la acentuación de toda enseñanza que se relaciona con la Nación y sus ideales.

Digo acción cívica, porque el patriotismo que se trata de despertar y cultivar en el corazón de los niños, es una cualidad de la buena ciudadanía, la cual se basa en el amor de la paz, la libertad y el trabajo, en un sincero respeto por la ley y el orden, en un cultivado sentimiento de justicia.

Motivo de noble satisfacción, el más grande, ha de ser seguramente este para el presidente doctor Ramos Mejía, personificación de ese movimiento, y también para todos los argentinos.

La tarea corresponde de lleno al maestro; y para realizarla cumplidamente es menester que asegure la mayor influencia sobre sus alumnos, viviendo una vida sincera, amistosa y justa para con ellos y los demás; que les conduzca de modo que, desde temprano, comprendan y practiquen los principios que regirán su vida cuando mayores.

qué cuando pasa, llevada por soldados, al compás del tambor, nos sacamos el sombrero, sentimos latir el corazón más ligero y humedecerse los ojos? ¿Por qué revive nuestro amor al país?

Los niños y las niñas desean vestirse con sus colores, llevarla en forma de escarapela prendida en el lado izquierdo del pecho y conocer su significado.

Todos, chicos y grandes, la sienten adentro como algo que abrasa y emociona, que refresca la memoria de los días de esplendor y grandes acontecimientos de la Historia, las ambiciones y los ideales. Hasta los buenos extranjeros que viven en nuestro suelo la quieren y respetan.

¿Por qué todo eso?

Porque es la existencia misma de la República en el pasado, presente y porvenir.

Ella significa nuestro territorio, extenso, hermoso, lleno de riquezas naturales; significa nuestro pueblo independiente, el derecho á la libertad é igualdad para todos adquirido por nuestros antepasados con su sangre y padecimientos; representa nuestro gobierno, bienestar, ideas, sentimientos é historia. Es, pues, más que un trapo azul y blanco con el sol en el centro!

En los días de las acciones heroicas, se batió en la mayor parte de la América meridional únicamente por la independencia, la libertad, la unión y la justicia. Sólo hizo el bien por donde pasó. Ningún pueblo vencido puede acusarla de

desgarramientos territoriales, crueldades ó lágrimas. Su conducta, de nación á nación, fué y será siempre la de la noble raza de Abel, no la de Caín.

Hombres valientes y de honor se disputaron el privilegio y la ocasión de morir por ella ó de hacerla flotar victoriosa en las batallas.

Los servicios de esos héroes son tan grandes que es imposible medirlos ó recompensarlos; pero podemos y debemos recordarlos y cubrir sus tumbas y monumentos con las mejores flores, porque su existencia y fama constituyen nuestro orgullo nacional.

Por eso la Bandera triunfó siempre, y hoy millones de argentinos la saludan y llaman « la venedora ».

No hay ramo, escuela, colegio ó universidad que tenga mayor fuerza educativa que sus persuasivas lecciones. Lo que hizo, lo sabe y nunca lo olvidará el mundo.

Castigar á aquéllos que la ofendan con palabras ó acciones; disputarse el peligro si algún día la Patria está en guerra para morir por ella ó vivir para su honra; contribuir á la gloria y grandeza de la Nación; tal es el mayor deber de todo argentino y la sagrada tradición en que debe inspirarse.

Los que así mueren ó viven pasan á la inmortalidad en el corazón de las generaciones que se suceden de siglo en siglo.

Para el hijo que no castiga las ofensas á su madre ni atiende sus necesidades, como para el ciudadano que no defiende ni se sacrifica por la bandera de su Patria, no debe haber lugar de afecto y consideración ni en el hogar ni en la República.

Pero morir por la Patria ó la Bandera —se ha dicho— es más fácil que vivir para su bien.

Vivir para el bien y en la paz, es el objeto y fin de un vivo ó constante deseo de la humanidad, tanto más visible cuanto más se avanza de la obscuridad á la luz, de lo menos á lo más perfecto.

Bajo el laurel bien caben, pues, los héroes del pensamiento y del trabajo al lado de los héroes de la guerra.

Inculcar estas verdades y estos sentimientos en los alumnos, es la misión más grande y noble del maestro de escuela. Del que no la cumpla, bien podrá decirse que representa una maldición sobre su pueblo. Sólo así las nuevas generaciones nos reemplazarán con ventaja en las distintas posiciones de la vida privada y pública, para que la Nación sea grande y la bandera gloriosa y noble por los siglos de los siglos.

Raúl B. Díaz.

Buenos Aires, Mayo de 1909.